**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

**ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FORESTAL Y SU MEDIO AMBIENTE**

**“Análisis del Fondo de Utilidad Tributaria”**

**INTEGRANTES**

**Nidia Pino**

**Rodrigo Pozo**

**Tamara Segovia**

Profesor: Cristobal Videla

**Santiago, Chile**

**2014**

# Fondo de Utilidad Tributaria (FUT)

**¿Qué es el Fondo de Utilidad Tributaria (FUT)?**

Nació en plena dictadura en 1984 y es un libro de control que debe ser llevado por los contribuyentes que declaren rentas efectivas en primera categoría, demostradas a través de contabilidad completa y balance general, en el cual se encuentra la historia de las utilidades tributables y no tributables, generadas por la empresa y percibidas de sociedades en que tenga participación.

Para poder entender cómo funciona el FUT se puede decir que posee dos puntos importantes, el primer punto que hace alusión a las utilidades que se generaron en la empresa pero que no se retiraron, por lo que al no ser distribuidas no quedan registradas en la base imponible del impuesto global complementario de los dueños de la empresa. Es asi como quedan registradas en el Servicio de Impuestos Internos como FUT.

En algún momento esto pasa al dueño, entonces cuando se traspasen van a ir al impuesto global complementario (impuesto a las personas naturales).

Y es aquí donde viene la segunda arista. Al ser cobradas las utilidades que no se retiraron en su momento, la persona natural debe pagar un 30% por concepto de impuesto, pero para subsanar eso el FUT funciona como un crédito, ya que con él la persona puede "descontar el impuesto que pagó la empresa cuando se generaron las utilidades".

En otras palabras, en vez de que la persona pague un 30% de las utilidades por impuesto, sólo paga el 10%, porque la empresa ya pagó el 20% restante.

Con respecto a las anotaciones que considera el FUT, se encuentran, entre otras, la renta líquida imponible, participaciones y dividendos percibidos y retiros o distribución de dividendos.

Dicho libro debe ser timbrado por el SII y su implementación es obligatoria para los contribuyentes indicados anteriormente.

El actual sistema funciona así: Si una empresa gana 100 y su dueño retira 20, sólo se deberá pagar impuestos por lo retirado. Los restantes 80 no pagarán nada al Fisco al quedarse en la compañía para ser "invertida" con lo que crecería el negocio.

El problema es que en varios casos esos dineros sólo "se esconden" y nunca pagan impuestos. Es un mecanismo de elusión, porque se postergan los impuestos para siempre.

El nuevo director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michael Jorrat dijo hace algunos años que en el FUT hay acumulados unos 200 mil millones de dólares, que debieron pagar unos 30 mil millones al Estado, lo que podría financiar casi cinco reformas tributarias.

Pero el sistema tiene defensores, como el investigador de Libertat y Desarrollo Francisco Klapp, quien asegura que el FUT permite distinguir y premiar a quien hace crecer la economía.

 Con el nuevo sistema tras la reforma, las empresas y sus dueños deberán pagar impuestos por todo lo que ganen.

Por ejemplo, si las utilidades son 100 deberán cancelar 25 al Estado, y si su dueño es de las personas con más ingresos del país, deberá entregar inmediatamente 10 adicionales.

Entonces, las empresas invertirán con un sistema utilizado en otros países llamado depreciación instantánea: Si la empresa compra un computador se le descontará inmediatamente de sus ganancias, por lo que no pagará impuesto por ese bien.

**¿Por qué eliminar el FUT?**

Con la intención declarada por la candidata Michelle Bachelet de eliminarlo en un plazo de cuatro años, el Fondo de Utilidades Tributarias (FUT) ha pasado a constituirse en el invitado de honor de la polémica política previa a las elecciones. Es éste un debate que irá in crescendo, porque el actual sistema tributario cuenta con defensores férreos y muy bien preparados, mientras sus críticos no necesariamente entienden bien cómo funciona.

Entonces ¿debe eliminarse el FUT, o deben ser defendida, ya que su eliminación sería un golpe mortal para nuestra economía?

Cabe decir que hasta 1983 los empresarios pagaban de su bolsillo los impuestos personales (global complementario y adicional), a que estaban afectos por los ingresos (retiros o dividendos) que obtenían de sus empresas, y a partir de 1984  NO lo hacen.

En Chile, durante los últimos 30 años los empresarios NO han pagado de su bolsillo (como el resto de los chilenos) los impuestos a la renta que les corresponden por los ingresos que perciben desde sus empresas.

Los impuestos de Primera Categoría que pagan las empresas no son de beneficio fiscal, sino sólo anticipos de los impuestos de sus propietarios. En este sistema, las empresas no pagan por su cuenta ningún tributo al Estado por las utilidades que obtienen. El origen de tan benévolo tratamiento es que la normativa tributaria asume, a partir de 1984, que las empresas y los empresarios son la misma persona. Es decir que, por ejemplo, el Banco Chile y sus dueños, incluyendo los accionistas minoritarios, poseen la misma identidad, y así para cada empresa de Chile. Y por tal razón, para evitar la doble tributación, corresponde que sólo los empresarios, no las empresas, estén afectos al tributo.

Ahora bien, el grave problema que se presenta frente a este punto de vista, es que todo el enorme cúmulo de servicios que el Estado le entrega a las empresas, y sin el cual no podrían generar ni un solo peso de utilidad, ellas lo reciben a título gratuito. Y cuando en economía se mencionan los regalos que otorga el Estado, se les llama subsidios. Esto quiere decir que durante 30 años el Estado, con dinero de todos los chilenos, ha subsidiado a las empresas chilenas. Y el subsidio es gigantesco.

Algunos servicios que reciben las empresas sin tener que pagar por ellos son la iluminación pública; acceso a vialidad; urbanismo y seguridad públicas; un completo marco normativo que les permite operar (comprar, vender, financiar, cobrar), competir y resolver sus conflictos; acceso irrestricto a un mercado de bienes y servicios donde colocar sus productos y adquirir sus insumos, y a un mercado laboral donde contratar a sus trabajadores; una infraestructura caminera para distribuir su producción; un sistema económico pujante que les permite crecer y desarrollarse; una infraestructura comunicacional; un sistema monetario para efectuar sus transacciones; un sistema judicial para resolver sus contrariedades; acceso a enormes volúmenes de información; convenios bilaterales de comercio, oportunidades comerciales tanto en Chile como en el extranjero, etc. Todos esos servicios los financiamos las personas naturales y las empresas, principales beneficiarios de ellos, los reciben gratis.

Todos quienes reciben servicios de parte del Estado deben contribuir a financiarlos. Pues bien, en Chile las empresas no lo hacen, y no porque no puedan. En el resto del mundo sí, pero en Chile no. Entendidos en el tema aseguran que este sistema es tan bueno que favorece el crecimiento, pero si tanto influye en que se acerca al desarrollo, hasta ahora nadie lo ha copiado, ya que las buenas ideas siempre tienen réplicas, más aún si ya llevan 30 años funcionando exitosamente.

A la luz de lo expuesto, la pregunta de si debe eliminarse el FUT carece de sentido. El FUT es sólo un registro. Si se elimina se cambiara por otro registro o permitir que los empresarios saquen provecho tributario del actual registro o esperar a una modificación en el sistema tributario vigente haciendo que tanto empresas como empresarios paguen los impuestos que les corresponden.

**¿Qué busca la reforma tributaria al eliminar el Fondo de Utilidades Tributarias?**

Según los datos históricos que se manejan, el Fondo de Utilidades Tributaria fue creado en el periodo post dictadura como medida emergente de la crisis vivida en esos años, y que tiene por objetivo fomentar el desarrollo empresarial en nuestro país.

Los años han pasado y el sistema ha sido objeto de elusión y evasión de impuestos por parte del empresariado, el cual ha utilizado los montos que deberían ser destinados a la reinversión en empresas que tributen en Chile, para generar utilidades con empresas en paraísos fiscales y mediante la creación de sociedades, donde el servicio de impuestos internos pierde gran parte de esta tributación.

Con la finalidad de enmendar lo anterior es que según el gobierno de Bachelet se realizaran una serie de medidas, las cuales están orientadas a aumentar el impuesto a las empresas, de un 20% a un 25% durante el periodo de su mandato, además de que la tributación se realizara en base a la base devengada (ingresos menos egresos= total utilidades). Finalmente se reducirá en el mismo periodo de tiempo la tasa máxima de los impuestos personales, disminuyendo de un 40% a un 35%.

Con estas medidas el gobierno busca finalmente recaudar el 1,92% de impuestos más sobre el Producto interno bruto del país.